



## Nota aclaratoria: obras de acondicionamiento del río Nonaya en Cornellana

Nota de prensa

**16 de febrero de 2022-** En relación con las noticias sobre las obras de acondicionamiento del río Nonaya en Cornellana, con fecha de hoy se comunica lo siguiente:

La Confederación Hidrográfica del Cantábrico no tiene competencias para realizar actuaciones de conservación y mantenimiento de cauces en la zona señalada, puesto que, de acuerdo con el artículo 28.4. de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, las actuaciones en cauces públicos situados en espacios materialmente urbanos corresponden a las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo, en este caso al Ayuntamiento.

Fuera de las zonas habitadas (o “espacios materialmente urbanos”) con el fin primordial de conservar y mejorar la calidad de las aguas y de los entornos fluviales, se realizan diversas actuaciones y se autorizan las peticiones de actuación de otras administraciones o de particulares.

Los planos en los que se delimitan los tramos en que las labores de conservación son competencia de la Confederación o del Ayuntamiento de Salas están publicados en [www.chcantabrico.es](http://www.chcantabrico.es), en el apartado “conservación de cauces” (acceso directo desde un botón en la página de inicio), dentro del desplegable “¿Cuáles son los tramos de competencia municipal en mi municipio?”.

Con fecha 5 de noviembre de 2020, con el fin de facilitar la coordinación administrativa en las labores de mantenimiento y conservación de cauces entre la Confederación Hidrográfica y el Ayuntamiento, en el ámbito de sus respectivas Competencias, se envió al Ayuntamiento la delimitación de los tramos de cauces en los que la Confederación Hidrográfica puede realizar este tipo de actuaciones y de los tramos en que esa actividad corresponde al Ayuntamiento, junto con los



criterios seguidos para realizar esa delimitación en aplicación de la normativa vigente. También se remitió al Ayuntamiento, una propuesta de Acuerdo de Intenciones que tiene por objeto la determinación conjunta de las prioridades de actuación en el municipio, el apoyo técnico mutuo y la simplificación administrativa en la tramitación de las autorizaciones necesarias.

Por último, cabe señalar que en el año 2021 se realizaron 8 intervenciones en el término municipal de Salas con una inversión de 64422,36 euros, en zonas no urbanas del río Nonaya, el río Camuño, el arroyo Calino y el arroyo Barredo.